Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp N° 1349 | 2020.
Fecha 27-03-2020
Fojas 10 (diez)
Firma Hondi Hora 10:34

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor
Francisco Morales, Intendente
Municipalidad del Distrito de Hohenau

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 24 de febrero de 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboraciones del informe de Evaluación, en este caso del llamado para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE RODOLFO HAMANN" ID Nº 375.460.** Según artículo 27 de la Ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 202/19 de fecha 9 de Julio de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores, **Prof. MIRIAN GONZALEZ CHAMORRO C.I.N° 4.415.890, el Sr. AMELIO RIQUELME C.I.N° 972.052.** Por Resolución Municipal N°278/2019 de Fecha 20 de Agosto, se incluye como miembro del Comité evaluador a la **Arq. Carolina Ojeda con C.I.N°3.521.346**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad al Art.64 del decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Aperturas de Ofertas de fecha 24 de febrero del año 2020 se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

1) OFERTA N° 1. ANTONIO ANDRES RIVAS; Exp. Mesa de entrada N° 840/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 24/02/2020, 08:21 hs AM,.----------
2) OFERTA N° 2. JORGE RAMON ESCOBAR; Exp. Mesa de entrada N° 841/2020;FECHA Y HORA DE ENTREGA 24/02/2020, 08:23 hs AM.----------
3) OFERTA N° 3. BELTRAN BENITO COLMAN; Exp. Mesa de entrada N° 842/2020; FECHA Y HORA DE ENTREGA 24/02/2020, 08:24 hs AM.----------

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
ANTONIO ANDRES RIVAS	Gs.101.164.160
JORGE RAMON ESCOBAR	Gs. 99.152.000
BELTRAN BENITO COLMAN – TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ	Gs. 107.475.900

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: ----------

Observación N° 1:

El oferente Beltrán Benito Colmán manifiesta cuanto sigue:

La oferta del oferente CONSTRUCCIONES RIVAS, no posee acta de recepción definitiva.----------

Las observaciones realizadas por el oferente serán respondidas por este comité en la etapa de evaluación de documentaciones formales.----------

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

JORGE RAMON ESCOBAR:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(JORGE RAMON ESCOBAR)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP,	Cumple

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

	constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

ANTONIO ANDRES RIVAS

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(ANTONIO ANDRES RIVAS)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", EL OFERENTE PRESENTO CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

BELTRAN BENITO COLMAN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la ofertas debidamente extendida en tiempo y forma.	Cumple

Abg. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, **(BELTRAN BENITO COLMAN)**. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", EL OFERENTE PRESENTO CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por el oferente a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La realización de este paso de forma posterior a la verificación de la documentación de carácter sustancial es fundamental, ya que luego las ofertas deben ser ubicadas según el precio ofertado a los efectos de realizar la verificación de los demás requisitos contenidos en el PBC, por lo cual resulta importante realizar de forma previa a dicha agrupación, las correcciones aritméticas que resulten pertinentes.----------
Respecto a la evaluación de este punto se constata que no hubo ajustes por errores aritméticos de las ofertas presentadas.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
El comité evaluador de ofertas ha notificado al oferente JORGE ESCOBAR, solicitándole la presentación de los documentos omitidos en el acto de apertura de ofertas, en fecha 24 de febrero del 2020 a su correo registrado en la oferta. Como consecuencia de esta notificación el oferente ha presentado el certificado de origen nacional vigente que corresponde a la actividad específica, objeto del presente llamado. Con lo cual se cumple con la presentación satisfactoria de dicho documento y se acoge al beneficio establecido en la ley.

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

El oferente BELTRAN BENITO COLMAN, también se acoge al beneficio considerando la presentación satisfactoria del certificado de origen nacional, al momento de la apertura de ofertas.----------

El oferente ANTONIO ANDRES RIVAS, ha presentado certificado de origen nacional cuya actividad específica es:

OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

Conforme a las Notas Explicativas de la Nomenclatura de Servicios de Paraguay (NESP), que es el resultado de la reunión sistemática de las Notas Explicativas de la Clasificación Central de Productos (Central Product Classification), aprobadas el 31 de Diciembre de 2008, y las adiciones necesarias para atender las particularidades del mercado paraguayo de servicios.----------

Las NESP constituyen un elemento subsidiario de carácter fundamental para la correcta interpretación del contenido de las partidas, subpartidas, ítem y subítem, como también de las Notas de Sección y del Capítulo de la Nomenclatura de Servicios de Paraguay (NSP).----------

1.0102.90 Otros servicios de construcción de edificios no residenciales

Nota Explicativa

Aquí se clasifican los servicios de construcción de edificios de uso público, en general para entretenimiento, como por ejemplo:

- Cines, teatros, salas de conciertos, salones de baile, clubes nocturnos, hoteles, posades, albergues, restaurantes y edificios semejantes;
- Gimnasios deportivos, bloques para prácticas deportivas, refugios para barcos, ring para eventos de box;
- Escuelas, facultades, universidades, biblioteca, archivos y museos;
- Iglesias, templos y semejantes;
- Hospitales, clínicas y sanatorios;
- Centros de convenciones y congresos; y
- Penitenciarias.

Por lo tanto el oferente ANTONIO ANDRES RIVAS, no presentó certificado de origen de producto y empleo nacional que corresponde a la actividad específica para construcción de empedrado según nota explicativa de las NESP. El comité evaluador ha constatado a través de la ventanilla única de exportación VUE, que el oferente solo posee un solo tipo de certificado y es efectivamente el presentado con su oferta.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	69057		564804	VerCertificado	Autorizado.	19/11/2019 07:40:02	37061062	RIVAS ANTONIO ANDRES

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Por lo tanto este comité evaluador ha considerado que el certificado de origen de producto y empleo nacional del oferente ANTONIO ANDRES RIVAS, no corresponde a la actividad específica objeto del presente llamado. Por lo que se aplica el margen establecido en la ley.

ANTONIO ANDRES RIVAS:

MONTO DE LA OFERTA	MONTO ADICIONADO DEL 20%	MONTO TOTAL
Gs. 101.164.160	Gs. 20.232.832	Gs. 121.396.992

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	Precio Total de la oferta IVA incluido.
JORGE RAMON ESCOBAR	**Gs. 99.152.000**
BELTRAN BENITO COLMAN – TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ	**Gs. 107.475.900**
ANTONIO ANDRES RIVAS	**Gs.121.396.992**

Se procede al análisis de precios unitarios y a la comparación de los mismos con el precio referencial.

JORGE ESCOBAR

ANALISIS DE PRECIOS:

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Replanteo y marcación de obra	M2	**1.200**	**1.500**	**20% (inferior al precio referencial)**
Libro de obra, cartel de obra y carteles de señalización	GL	**1.000.000**	**1.200.000**	**16% (inferior al precio referencial)**
Desmonte (incluyendo traslado de tierra)	M3	**10.000**	**12.000**	**16% (inferior al precio referencial)**
Perfilado y preparación de caja	M2	**1.700**	**1.920**	**11% (inferior al precio referencial)**
Compactación mecánica de suelo	M2	**1.000**	**1.200**	**16% (inferior al precio referencial)**
CORDÓN CUNETA de H° altura libre de de 0,15 m. Espesor 0,10 m. ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metálicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos.-asentados sobre piedra- FCK 210 Kg/cm2 a verificarse con ensayo de resistencia a los 28 días.	ML	**89.800**	**98.966**	**9% (inferior al precio referencial)**
CORDÓN ESCONDIDO de H°. Espesor de 0,25 m. Profundidad 0,30 m.	ML	**37.000**	**41.000**	**9% (inferior al precio referencial)**
Pavimento petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m.)	M2	**33.000**	**36.000**	**8% (inferior al precio referencial)**
Enripiado con piedra triturada de 6°, sobre pavimento	M2	**1.200**	**1.200**	**0%**

Lic. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

empedrado.				
Compactación, inicial y final.	M2	**2.000**	**2.400**	**16% (inferior al precio referencial)**
limpieza general y final del sitio de obras	GL	**900.000**	**1.000.000**	**10% (inferior al precio referencial)**

La cotización de los precios se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la ley.----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a analizar la oferta más económica a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **JORGE ESCOBAR**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de inscripción en la SET; RUC	Presentó copia de su constancia del RUC, su actividad principal, es acorde al tipo de obra que se licita.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente y consultado en la página de la SET, a la fecha en que se dio término a la evaluación, el oferente poseía CCT vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día, vigente.	Cumple
Balances de los cinco últimos años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) acompañado de las notas de estado financieros.	Presentó balances generales de la empresa en forma satisfactoria, a excepción del balance general del ejercicio fiscal 2014.	No Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	El oferente presentó declaración jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 , experiencia general en construcción acompañado de los contratos de obras que hacen a su experiencia.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco últimos años en construcción.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4 , experiencia especifica en construcción acompañado de los contratos de obras que hacen a su experiencia especifica	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado y acompañado delos balances respectivos.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra –	Presentó lista de personal propuesto para la obra, acompañado del curriculum del personal técnico.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra	Cumple
Declaración jurada del propietario de los	Presentó declaración jurada del propietario de los equipos	No cumple

Ing. Mirian González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

equipos alquilados.	alquilados satisfactoriamente.	
Demostrar que cuenta con personal calificado Arq. O ing. Civil.	El oferente presentó todas las documentaciones solicitas d en el PBC, referente	Cumple

5.1 Solicitud de documentaciones en fecha 24 de febrero y en fecha 19 de marzo del 2020, enviado al correo electrónico debidamente registrado en la oferta presentada.

Las documentaciones solicitadas en notificación del 24 de febrero 2020 son las siguientes:

1- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.
2- BALANCE GENERAL 2014, ACOMPAÑADO DE SUS RESPECITVAS NOTASDE ESTADOS FINANCIEROS

Las documentaciones solicitadas en notificación del 19 de marzo 2020 son las siguientes:

Para Motoniveladora Caterpillar que figura como alquilado, por lo tanto se solicita:

1- En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:
i) Ser propietario de los mismos;
ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.

5.2 Como consecuencia de dicha notificación el oferente responde en fecha 24 de febrero del 2020 bajo expediente de mesa de entrada N° 841/2020 hora: 08:23 AM., donde presenta las siguientes documentaciones:

DOCUMENTACIONES	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
BALANCE GENERAL 2014, ACOMPAÑADO DE SUS RESPECITVAS NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	El oferente presentó satisfactoriamente el balance *general 2014, acompañado de sus respectivas notas de estados financieros.*	Cumple

5.3 Como consecuencia de dicha notificación el oferente responde en fecha 20 de febrero del 2020 bajo expediente de mesa de entrada N° 1334/2020 hora: 08:23 AM., donde presenta las siguientes documentaciones:

Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Amelio Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

DOCUMENTACIONES	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Para Motoniveladora Caterpillar que figura como alquilado, por lo tanto se solicita: En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	El oferente presentó satisfactoriamente las documentaciones solicitadas por el comité evaluador.	Cumple

6- Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en– el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

6.1. Experiencia:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016, 2017, 2018]* en las siguientes actividades clave: -CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO.--	El oferente presentó más de dos contratos de obras especificas dentro del periodo solicitado en el PBC.	Cumple

7- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente JORGE ESCOBAR, constatándose el siguiente análisis:----------

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.41	1.04	1.30	1.25
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.72	0.70	0.65	0.69
ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	187.863.922	32.681.383	302.230.830	174.258.711

DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	813.981.972	824.247.314	1.035.432.312
PASIVO CORRIENTE	626.118.050	791.565.931	733.201.482
ACTIVO TOTAL	1.036.564.639	1.127.497.705	1.111.011.226
PASIVO TOTAL	676.930.074	798.593.912	803.383.210

Lic. Miriam González Chamorro

Carolina B. Ojeda
DIRECTORA
Depto. de Obras

Ameho Riquelme
Enc. de Finanzas

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	1.25	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.69	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***No deberá ser negativo.*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	174.258.711	Cumple

8- Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE RODOLFO HAMANN" ID N° 375.460**, al oferente **JORGE RAMON ESCOBAR**, con **C.I. N° 3.443.616, RUC 3443616-2,** por el monto de su oferta (**GS. 99.152.000**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 24 de Marzo del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

PROF. MIRIAN GONZALEZ
Funcionaria Secretaria de Educación

ARQ. CAROLINA OJEDA
Departamento de Obras

SR. AMELIO RIQUELME
Funcionario Administración y Finanzas